de a las series a la que pertenecía, a tener los siguientes valores nominales:

Serie A: De 75,73 euros a 12,34 euros . Serie B: De 12,02 euros a 1,96 euros .

Serie C: De 60,10 euros a 9,80 euros.

Serie D: De 30.05 euros a 4,90 euros.

Serie E: De 6,01 euros a 0,98 euros.

Serie F: De 6.01 euros a 0.98 euros.

Lepe (Huelva), 31 de julio de 2006.—Administrador único, Faustino Martín Vila.—48.041.

OBRAS E INFRAESTRUCTURAS EDINFRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 815/2006 y acumuladas de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Abdellatif Gharbaoui y otros contra la empresa Obras e infraestructuras Edinfra, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad; se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2006 por la que se declara a la ejecutada Obras e infraestructuras Edinfra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 30.907,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 14 de julio de 2006.—Secretario del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—46.216.

OFITAS DE SAN FELICES, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)

OFITAS DE PEÑACERRADA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

OFITAS DE TOLEDO, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Junta general universal de accionistas de la Compañía mercantil Ofitas de San Felices, S.A., celebrada el 30 de junio de 2006, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la mercantil Ofitas de San Felices, S.A., mediante la segregación de dos partes de su patrimonio social, consistentes en dos unidades económicas: Una de ellas dedicada a la explotación, aprovechamiento y beneficio de una cantera, sita en Peñacerrada (Álava), y la otra, dedicada a la explotación, aprovechamiento y beneficio de una cantera, sita en Chueca (Toledo), y su traspaso en bloque a favor la primera, de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará Ofitas de Peñacerrada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la segunda a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará Ofitas de Toledo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Las sociedades beneficiarias se subrogan, respectivamente, en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Asimismo, se aprobó como Balance de escisión el Balance cerrado al 31 de diciembre de 2006, que ha sido debidamente auditado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley citada anteriormente. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión parcial, suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración el pasado 8 de junio de 2006

y debidamente depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 16 de junio de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad Ofitas de San Felices, S.A. reduce su capital social y sus reservas en la cantidad de 510.000 euros, cuantía equivalente al valor contable de las unidades económicas objeto de escisión.

Las sociedades beneficiarias de escisión parcial se constituirá, respectivamente, con la aportación no dineraria de rama de actividad, citada anteriormente y con un capital social de 425.000 euros la sociedad Ofitas de Peñacerrada, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y con un capital social de 85.000 euros la sociedad Ofitas de Toledo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

La presente escisión parcial se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Haro (La Rioja), 26 de julio de 2006.—El Administrador único, Andoni Ajuria Larrea.—46.926.

y 3.a 2-8-2006

PLANTA DE RESIDUOS DE IBI, S. A.

(En liquidación)

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2006, acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el Balance de liquidación final siguiente:

Butance de riquidación finar siguiente.	Euros
Activo:	
Tesorería	71.801,14
Total Activo	71.801,14
Pasivo:	
Capital social	150.252,50
Reservas	87,82
Pérdidas acumuladas	-61.871,33
Pérdidas y ganancias período 2006	-16.667,85
Total Pasivo	71.801,14

Se fijó la cuota de liquidación correspondiente a las 250 acciones que integran el capital social de la sociedad en la suma de 287,204 euros por acción.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 275 y 276 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibi, 18 de julio de 2006.—El liquidador, Salvador Ten Vercher.—47.225.

PROBIGASA GESTORA, S. L. (Sociedad absorbente)

AHORA EVENTOS, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Probigasa Gestora, Sociedad Limitada» y «Ahora Eventos, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de julio de 2006, acordaro la fusión de las dos sociedades mencionadas mediante la absorción por «Probigasa Gestora, Sociedad Limitada» de «Ahora Eventos, Sociedad Limitada» mediante disolución sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que lo ad-

quiere a título de sucesión universal; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y los Balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2006.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley. Asimismo, tanto los acreedores como los socios tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de la fusión.

Madrid, 28 de julio de 2006.—Por «Probigasa Gestora, Sociedad Limitada», el Administrador único, Carlos Alberto Frontera Díaz.—Por «Ahora Eventos, Sociedad Limitada», el Administrador único, Carlos Alberto Frontera Díaz.—47.508.

1. a 2-8-2006

PROFESSIO, SAU

En la Junta General Extraordinaria y Universal de 21 de julio de 2006, la Sociedad «Professio Sociedad Anónima Unipersonal», acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance:

-	Euros
Activo:	
Hacienda Pública Deudora	2.000,96
Bancos Cuenta corriente	1.997,69
Total activo	3.998,65
Pasivo:	
Capital Social	67.822,85
Reserva Legal	13.564,57
Resultados Ejercicios Anteriores	-196.261,89
Pérdidas y Ganancias	118.873,12
Total pasivo	3.998,65

Madrid, 26 de julio de 2006.—El Liquidador. D. Antonio Paredes Ruiz.—47.176.

PROMOCASA GALICIA, S. A.

Don Fernando Guillermo Castro Cid, mayor de edad, con NIF: 02891679G, en calidad de Administrador, y doña María Purificación Castro Cid, mayor de edad, con NIF: 36070629W, en calidad de Secretaria de la empresa Promocasa Galicia, Sociedad Anónima, con número de identificación fiscal A36935716, y con domicilio en Vigo, en la calle Gran Vía, 7, 9.º B, acuerdan en Junta general ordinaria de socios, celebrada el día 30 de junio de 2006, aprobar las cuentas anuales relativas al ejercicio 2005, cerrado con fecha 31 de diciembre, y que arroja un resultado negativo en su gestión de 3.195,20 euros.

Vigo, 7 de julio de 2006.—Administrador, Fernando Guillermo Castro Cid.—Secretaria, María Purificación Castro Cid.—45.956.

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

NORDÉS VIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de